

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Cartera, Tarjeta de identidad y Autorización militar.—

Orden de 31 de octubre de 1947 por la que se dispone queden nulas y sin ningún valor, a partir del día 31 de diciembre próximo, las Tarjetas de las Carteras y Tarjetas de identidad que hayan sido expedidas con anterioridad al modelo que determina la Orden ministerial de 14 de junio último.—Página 1.494.

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 30 de octubre de 1947 por la que se nombra Ayudante Militar de Marina de Muros al Teniente de Navío (a) don José A. Martínez Pérez.—Página 1.494.

Otra de 30 de octubre de 1947 por la que se dispone quede asignado a la Flotilla afecta a la Estación Naval de Sóller el Capellán Mayor D. Joaquín Mañá Al-

coverro, y el Capellán segundo provisional D. Victoriano Carballo Casado pase destinado al Cuartel de Instrucción de Marinería de El Ferrol del Caudillo.—Página 1.494.

Destinos.—Orden de 30 de octubre de 1947 por la que se dispone pasen a los destinos que se indican los Escribientes Mayor y primero que se mencionan.—Página 1.494.

Otra de 30 de octubre de 1947 por la que se dispone embarque en el buque-planero *Artabro* el Escribiente segundo D. Antonio Pérez Cayetano.—Página 1.494.

Otra de 30 de octubre de 1947 por la que se rectifica en el sentido que se indica la Orden ministerial de 23 de enero de 1947 que afecta al Sanitario Mayor don Enrique Lorenzo Sánchez.—Página 1.494.

REQUISITORIAS.—EDICTOS

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Cartera, Tarjeta de Identidad y Autorización Militar.—A partir del día 31 de diciembre próximo quedarán nulas y sin ningún valor las Tarjetas de las Carteras y Tarjetas de Identidad que hayan sido expedidas con anterioridad al modelo que determina la Orden ministerial de 14 de junio último (D. O. núm. 132), debiendo encontrarse en este Ministerio las peticiones de nuevas Carteras, que falten por renovarse, antes del 1.º de diciembre próximo.

Madrid, a 31 de octubre de 1947.

REGALADO

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Se nombra Ayudante Militar de Marina de Muros al Teniente de Navío (a) don José A. Martínez Pérez, que cesa en el crucero *Canarias*.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 30 de octubre de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Comandante General de la Escuadra y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone que el Capellán Mayor D. Joaquín Mañá Alcoverro, sin desatender su actual destino, quede asignado a la Flotilla afecta a la Estación Naval de Sóller.

Asimismo, que el Capellán segundo provisional D. Victoriano Carballo Casado cese en el Cuartel de Instrucción de San Fernando y pase destinado al Cuartel de Instrucción de Marinería de El Ferrol del Caudillo.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos, debiendo incorporarse urgentemente.

Madrid, 30 de octubre de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Base Naval de Baleares, General Jefe Superior de Contabilidad e Ilmo. Sr. Teniente Vicario Jefe del Servicio Eclesiástico.

— A propuesta del Estado Mayor de la Armada se dispone que el Escribiente Mayor D. Antonio Ruiz Blanco cese en su actual destino a las órdenes del Agregado Naval a la Embajada de España en Lisboa y pase a prestar sus servicios en este Ministerio, siendo relevado en aquel destino por el Escribiente primero D. Manuel Requeijo Vizoso que, a su vez, cesará en el Estado Mayor de la Armada.

Ambos destinos se confieren con carácter forzoso. Madrid, 30 de octubre de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada, de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal.

Destinos.—Se dispone que el Escribiente segundo D. Antonio Pérez Cayetano cese en la Capitanía General del Departamento Marítimo de Cádiz y pase a embarcar en el buque-planero *Artabro*, con carácter forzoso sólo a efectos administrativos.

Madrid, 30 de octubre de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se rectifica la Orden ministerial de 23 de enero de 1947 (D. O. núm. 21), que disponía el desembarco del destructor *Velasco*, y destino al Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, del Sanitario Mayor D. Enrique Lorenzo Sánchez, en el sentido de que, al desembarcar del referido buque, pasará a prestar sus servicios en la Enfermería del Arsenal de aquel Departamento, en relevo del Sanitario segundo D. Angel Sánchez Sánchez, que cesará en la misma para embarcar en el dragaminas *Tambre*.

Ambos destinos se confieren con carácter forzoso. Madrid, 30 de octubre de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

REQUISITORIAS

Rafael Sánchez-López, soldado de Infantería de Marina, hijo de José y Ana, natural de Málaga, de estado soltero, de profesión desconocida, de veintinueve años de edad, pelo castaño, barba poblada, ojos par-

dos, color sano; talla 1,600 metros; con domicilio últimamente en Casilla de la Parra del Arroyo de los Tejares (Málaga); comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina D. Domingo. Espejo Portero, Juez instructor de la causa número 251 del corriente año que por el Tercio del Sur del expresado Cuerpo se le instruye por deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del expresado individuo y lo pongan a disposición de este Juzgado.

San Fernando, a 29 de octubre de 1947.—El Capitán, Juez instructor, *Domingo Espejo Portero*.

José Hermo Noal, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Boiro (Coruña), de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión Marinero, procesado por el delito de deserción mercante a bordo del vapor *Urumea* en el puerto de Gante (Bélgica) el día 2 de agosto de 1947, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Manuel García de Paadín y Arnáiz, en el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Valencia, sita en la calle Almirante Mercer, número 30, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del referido individuo, que, caso de ser hallado, ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia del Cid, a 24 de octubre de 1947.—El Teniente Coronel, Juez instructor, *Manuel García de Paadín*.

Don Narciso Galera Pérez, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa número 353 del año 1940, que se instruye por el supuesto delito de deserción mercante contra el inscripto de Marina del Trozo de Santa Eugenia de Riveira Juan Lampón Mayán,

Hago saber: Que por la presente se cita al mencionado Juan Lampón Mayán, para que, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de la presente Requisitoria, haga su presentación en la Ayudantía de Marina de su Trozo o bien al Juzgado especial del Tercio del Norte de Infantería de Marina, que le sigue la causa, pues de no hacerlo así, será declarado en rebeldía.

El Ferrol del Caudillo, 23 de septiembre de 1947. El Alférez, Juez instructor, *Narciso Galera Pérez*.

Don Antonio Lerma Gurtubay, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del sumario número 405 de 1947 que por lesiones se le instruye al paisano Modesto López Carrodegas, con domicilio anterior en el Río del Tronco, de este término municipal,

Hago saber y emplazo: Que de no comparecer en este Juzgado en el plazo de quince días desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA y el de la provincia de La Coruña, se le considerará que se hace reo de las resultas de sus heridas sufridas y; además, será castigado con arreglo a lo dispuesto en el Código de Justicia Militar.

El Ferrol del Caudillo, 23 de octubre de 1947.—El Capitán, Juez instructor, *Antonio Lerma Gurtubay*.

Jesús César Velasco Pérez, Soldado de Infantería de Marina, procesado en causa número 287 de 1947 por el delito de deserción; hijo de Francisco y Josefa, natural de Moreda (Oviedo) y residente últimamente en Turón (Asturias), comparecerá ante este Juzgado, sito en el Cuartel de los Dolores, en el plazo de treinta (30) días, a partir de la fecha de la publicación de esta Requisitoria, haciéndose saber que si no se presenta en el tiempo señalado, será declarado en rebeldía.

Dado en El Ferrol del Caudillo a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Alférez, Juez instructor, *Juan Antón Pena*.

Pedro Quintero Alba, hijo de Manuel y Flor, natural de Conil (Cádiz), de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Cádiz, calle Muñoz Torrero, número 2, de profesión Fogonero, desconociéndose sus demás señas personales.

Tomás Núñez Santamaría, hijo de Dámaso y Concepción, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao, profesión Mozo; ojos, cejas y pelo castaños; frente ancha, nariz y boca regulares, color sano.

Ignacio Landeta Videá, hijo de Dionisio y Mariña, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Urduliz (Vizcaya), profesión Palero; ojos, cejas y pelo castaños; frente ancha, nariz y boca regulares, procesados por el supuesto delito de deserción mercante, comparecerán, en el término de quince días, ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Agustín Martínez Piñeiro, en la Comandancia Militar de Marina de Gijón, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Gijón, 24 de octubre de 1947.—El Juez instructor, *Agustín Martínez Piñeiro*.

Rafael Fernández Blanco, natural de Los Barrios, hijo de José y de Josefa, nacido el 24 de junio de 1925, soltero y de profesión pescador, con domicilio en Algeciras, calle del Sur, número 20 (Barriada de Pescadores), cuyas señas personales son las siguientes: ojos castaños, cejas negras, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, color moreno y barba redonda, al que se instruye causa número 177 de 1947 como consecuencia del robo de varios objetos propiedad del vecino de Gibraltar señor Imossi comparecerá, en el plazo de treinta días, ante don Rodrigo Babio Rodríguez, Teniente de Navío de la Reserva Naval Movilizada y Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras y de dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por lo tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del citado individuo, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Algeciras, 22 de octubre de 1947.—El Teniente de Navío, Juez instructor, *Rodrigo Babio Rodríguez*.

—□—

EDICTOS

Don Andrés Aragón Junquera, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la Cédula de Inscripción Marítima del inscripto llamado Guillermo A. Fernández Castro,

Hago constar: Que en dicho expediente consta decreto auditoriado de la Superioridad de este Departamento declarando nulo y sin valor alguno el docu-

mento extraviado; incurriendo en responsabilidad la persona que poseyera dicho documento y no hiciera entrega de él.

Cádiz, a 29 de octubre de 1947.—El Capitán, Juez instructor, *Andrés Aragón Junquera*.

Don Manuel Bengoa Pérez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que se instruye por hallazgo de una embarcación plana por el Patrón de la embarcación *Trinidad X Pedro Figuerola Ametlle*,

Hago saber: Que por el referido Patrón ha sido a unas seis millas al Sur de Cabo Cros hallada una embarcación plana, cuyas características y dimensiones son: casco plano de balandro, de 3,90 metros de eslora, 1,64 metros de manga y 0,36 metros de puntal. La cubierta sin lona, aunque existen indicios de que iba forrada. El costado pintado de blanco y el plan de negro. Tiene una cajera para la orza. Tiene tres tablas del plan desfondadas. A la cara de popa de la bañera una placa con la inscripción: *Chantier Naval.—Monti.—Nice*.

Las personas que se crean dueñas de la embarcación reseñada se presentarán en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en los locales de esta Provincia Marítima, con la documentación necesaria que acredite sus derechos, pues en otro caso, y si no se presenta reclamación alguna en dicho plazo, se procederá con arreglo a la Ley.

Dado en Tarragona a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez instructor, *Manuel Bengoa Pérez*.